

EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: APROXIMACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS*

*Ofelia Alvarez*¹
Universidad Central de Venezuela
fundam@cantv.net.

RESUMEN

El trabajo discute las diferentes conceptualizaciones de la violencia contra las mujeres. Se presenta una reflexión sobre la violencia como producto de la relación desigual poder-sumisión, incluye la consideración de lucha de poder entre los sexos y el poder sobre los cuerpos como constante.

Palabras Clave: *enfoque de género, violencia contra las mujeres, violencia doméstica.*

ABSTRACT

This paper discusses the different conceptual criteria on violence against women. A reflection on violence as a product of the unequal relation between power-submission is presented, which also includes the force-based struggle amidst sexes and the power compelled over the bodies as a constant.

Key words: *Gender approach, Violence against women, Domestic violence.*

* Ponencia presentada en el Evento, Mujer y Ambiente - Centro de Estudios de la Mujer - UCV, 14 de julio de 2004

¹ Coord. Violencia contra las Mujeres. CEM-UCV, Directora-General de FUNDAMUJER

Analizar los cambios que se dan en el nombrar de la Violencia contra las Mujeres es una motivación no permanente sujeta al devenir, a las diferencias en la denominación del fenómeno que se observa cada varios años pero que, curiosamente, no lo cambia a él. Actualmente, en un Curso a distancia de la Organización Panamericana de la Salud sobre Violencia Doméstica y Sexual se nos pide leer Convenciones y Acuerdos e identificar, en nuestro trabajo diario, si nuestra concepción del asunto incluye las últimas tendencias de perspectiva de género y de DH.

Empiezo diciendo que la Violencia contra las Mujeres existe de siempre y en el mundo entero con variantes de concienciación, sensibilización, datos estadísticos, leyes y/o políticas públicas con diferencias abismales entre países en su aplicación.

Podemos decir que en Venezuela de dos fuentes gubernamentales y trece ONG el problema (Segunda Reunión de Seguimiento a los Avances en Violencia Basada en Género, Fundamujer-Unfpa, noviembre 2003) sigue siendo, como desde hace 20 años que lo atendemos e investigamos, que muere una Mujer Maltratada cada 12 días aproximadamente que siempre está presente un fuerte abuso emocional, que está casada y con hijos, que pertenece a cualesquiera de las clases sociales y que intentó buscar ayuda aunque fuese una sola vez. El análisis que sigue satisface en mí una cierta necesidad humana de explicación sin demasiadas pretensiones.

Si los antecedentes nos dicen algo hace ya 7 años, en un trabajo para la Maestría en Psicología Social, enlistamos *Los títulos que imponen a la Violencia Doméstica* y dijimos:

«Desde los años 80 aproximadamente, se viene utilizando para denominar, sobre-nominar o sub-nominar, este grave problema social:

- Mujer maltratada
- Mujer golpeada
- Malos tratos en la pareja
- Violencia contra las esposas
- Violencia doméstica

- Violencia contra la mujer
- Violencia íntima
- Violencia doméstica hacia la mujer por su pareja
- Violencia en la pareja
- La pareja en situación de violencia
- La pareja violenta.

Todas estas frases tienen connotaciones diferentes y resultan en posiciones y procedimientos de abordaje distintos:

- «tomar en cuenta o no a las parejas unidas o separadas (porque aun al separarse o divorciarse el hombre persigue a la mujer y la mujer es dependiente de él).
- excluir al hombre centrándose en la más afectada (yo diría que victimizando) y desdibujando la responsabilidad del matador.
- tomando en cuenta el hecho ya cuando la pareja está formada y excluyendo a otros actores legitimantes del problema (vecinos, familia de ambos, policía, profesionales de ayuda)» (Alvarez, 1997,41)

Otros títulos, los de algunas ponencias, trabajos académicos y conferencias dictadas por nosotras, en orden de presentación:

- Las mujeres víctimas de la violencia se atreven a hablar.
- Elementos psico-sociales del maltrato a la mujer: los antecedentes familiares de la pareja.
- El maltrato a la mujer por su pareja: creencias y realidades
- Una escala nacional de violencia doméstica
- Violencia doméstica: ¿silenciada o silenciosa?
- Violencia doméstica: crimen social oculto
- La violencia doméstica en la pareja: necesidad de un enfoque integral

- Un modelo de apoyo en la atención a la mujer en situación de violencia doméstica por su pareja.
- El rol del profesional de ayuda en la atención a la mujer en situación de violencia doméstica.
- El motivo silencioso.

Si releemos nuestra propia titulación nos resultan tan evidentes tres vertientes:

- La Académica: en la cual los títulos son eminentemente descriptivos y evidencian su posible público (colegas y estudiantes); lo que se pretende desarrollar, «estudio exploratorio», «antece-dentes familiares», la propuesta de una escala nacional, la « necesidad de un enfoque integral».
- Lo Denominador: que va desde la concepción primaria adoptada en el ámbito internacional de la mujer como víctima para ir, progresiva y cronológicamente, avanzando hacia la consideración de ambos géneros y llegar a la denominación de pareja en situación de violencia.
- El «Ruido» interno: en dos sentidos, al releernos en esos títulos aparece una «molestia» en términos de lo diferente referido a SILENCIO sobre el tema. Las alusiones a lo privado e íntimo en contraposición a público que conlleva este problema lo venimos utilizando sin mucha conciencia de nuestra parte, hasta el momento. Lo identificamos referido en especial a las oportunidades de participar en Conferencias y medios de comunicación social y lo ligamos a la «libertad interna» que nos otorgamos para expresar en esos fueros lo que sentimos sobre el problema.

De esta revisión aprendemos que, además de recolectar datos al respecto, necesitamos mucha más profundización en las connotaciones que adjudicamos al problema. La Pareja Violenta y el «ruido» molesto que hace en una cultura que glorifica a la Familia y que la presenta como la fuente de todo equilibrio; pero que, al mismo tiempo, evita saber que muchas veces es centro de la más terrible contradicción con los derechos humanos reconocidos mundialmente» (Alvarez, 1997, 45-7)

La perspectiva de Género tiene su origen en la traducción literal de gender based violence o gender violence, género en inglés, que se viene usando desde los años 70 para diferenciar en el ambiente académico anglo-sajón las cuestiones de sexo o con énfasis social desde la biología. Más adelante es suscrita por UN en su Congreso Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) y ahora es de obligatoriedad en todas sus agencias (UNIFEM, UNFPA, UNICEF) y de allí su connotación más relevante por su impacto sobre nuestra práctica. Según la Real Academia Española de la lengua es importante analizar el uso, la tradición de uso de las palabras para escogerlas en razón de su significado y especialmente género tiene varias acepciones y ninguna está relacionada con sexo ni sexo es puramente biológico.

Una definición: *«Género es una categoría relacional que identifica roles socialmente construidos y relaciones entre hombres y mujeres. Ser hombre y mujer son procesos de aprendizaje surgidos de patrones socialmente establecidos y fortalecidos a través de normas, pero también a través de coerción. Los roles de género se modifican en el tiempo reflejando cambios en las estructuras de poder y en la normativa de los sistemas sociales»* (Banco Mundial y América Latina, 2003, Cuadro 1) También la Organización Panamericana de la Salud (Género, salud y mujer, 2003, Introducción) define género como «los roles socialmente determinados para hombres y mujeres y al poder relativo que se deriva de estos roles» Hace hincapié en las relaciones sociales entre hombres y mujeres que crean desigualdades en la salud y otros aspectos de la vida. Define, además equidad de género como *«situación de salud que denota la igualdad de oportunidades para gozar de buena salud y mantenerse libre de discapacidades prevenibles»*.

La Violencia de Género o Violencia Basada en Género (VBG):

Dos definiciones:

«Todo acto de violencia, basado en la pertenencia de la persona agredida al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento física, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. Este tipo de violencia se extiende también a los

hijos e hijas menores de edad. Su objetivo último es el sometimiento de la mujer» (España, Ley sobre Violencia de Género, 2004, Título 1, Artcl. 1)

«Es una construcción cultural de los roles o papeles supuestamente adecuados para cada uno de los dos sexos en los que se presenta en el mundo el cuerpo humano: pues el poder es siempre, en primer lugar, poder sobre los cuerpos» (Rivera-Garretas, 2001, 21, 1)

La primera muy inclusiva que incluye el término sexo como social también; acoge a hijos e hijas, se centra en prevención y reconoce la relación desigual poder-sumisión. No incluye la violencia patrimonial. La segunda del mundo feminista que incluye la consideración de lucha de poder entre los sexos y el poder sobre los cuerpos como constante. No circunscribe sexo a lo biológico por el análisis lingüístico del castellano que le da al término alcance social.

Violencia y Mujer:

Otro listado:

- **Violencia contra la Mujer:** «*Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*» (Convención Belém do Pará, 1994, Captl I, Artcl. 1, OEA) que usa el término género como relacional y agrega al Estado como agresor de la mujer aunque no incluye la etapa de noviazgo y evitó inclusión del delito de omisión. Otra más proveniente de la Plataforma de Acción para la Mujer (1995, Captl D, 113, Beijing, UN) hace énfasis en el concepto de libertad y los DH: «*Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.*»
- **Violencia doméstica y violencia intrafamiliar,** las más usadas: no las definimos por la profusión de autores/as al respecto. Violencia Doméstica trae como consecuencia que se circunscriba al hogar por lo que significa su raíz latina DOMUS. Si bien

se sigue utilizando en relación de los integrantes del hogar esta violencia puede ocurrir en la calle; cuando él la persigue para controlarla, en el trabajo cuando la vigila, en casa de los padres de ella al buscar a los hijos. Si la circunscribimos más por definición o descripción al ámbito privado nos damos cuenta por qué se dejó de usar desde los años 80; porque se hizo una amplia discusión para su ampliación hacia lo público. Con el concepto de Violencia Intrafamiliar, que tanto se usa en las legislaciones y documentos en Latinoamérica, pareciera que decimos que todos/as los/as integrantes de la familia se están agrediendo entre sí y la mujer queda de nuevo invisibilizada.

- **Violencia contra la Mujer y la Familia:** «*La agresión, amenaza u ofensa ejercida sobre la mujer y otro integrante de la familia, por los cónyuges, concubinos, ex cónyuges, ex concubinos o personas que hayan cohabitado, ascendientes, descendientes y parientes colaterales, consanguíneos o afines, que menoscabe su integridad física, psicológica, sexual o patrimonial*». (Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, 1999, Artcl. 4, Venezuela) Obvia la etapa de noviazgo ya agrega a la familia y al hombre. Hace énfasis en prevención, educación y en involucrar al Estado; incluye el acoso sexual y tiene su fuente directa en la Convención de la OEA. Exhorta pero no exige la creación de Albergues, Oficinas de Atención y de Rehabilitación.
- **Violencia contra las Mujeres:** así en plural: «*Delito que incluye la acción, omisión, coacción, amenaza para la dominación que se ejerce sobre una persona (especialmente sobre la mujer-pareja e hijos/as) que le causa daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial tanto en el ámbito privado como en el público por parte de la pareja (actual o anterior, casada o no, divorciada o separada) o figuras parentales familiares (madre/padre, padrastro, abuelo/a, tío/a, hermano mayor) y otras personas que cohabiten con ella o hayan tenido o tengan relaciones de noviazgo*». (Alvarez, 2004, Mód. 1, Guía 1, Tema 1, OPS)

Del Foro Mundial contra la Violencia hacia la Mujer (Dictamen Final: Violencia Doméstica, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, 2000, Valencia, España) extraemos «*La Violencia de Género es un hecho común y a menudo mortal en la vida de millones de mujeres*

y niñas en todo el mundo. La VG no solamente destruye vidas, sino que también socava el desarrollo y el progreso de todas las naciones, especialmente la igualdad de género y la posibilidad de ejercer plena ciudadanía « «La Violencia Doméstica es una forma particularmente insidiosa de la VG. En el lugar donde las mujeres y niñas deberían sentirse más seguras, la familia, es donde a menudo sufren el terror, del abuso físico, psicológico, sexual y económico»

Y Rivera-Garretas afirma que *«la VG oculta que son hombres quienes ejercen la violencia en cuestión y mujeres quienes la padecemos»* Entiendo que la Violencia contra las Mujeres intenta destruir y destruye las prácticas de creación y recreación de la vida y la convivencia humana; o sea, las prácticas de autoridad, guiadas por el amor, que son, históricamente, más (mucho más) de mujeres que de hombres. La violencia de género es, en cambio, lucha de poder entre los sexos» (2001, 21, 1)

Y lo que encontramos entonces es: variabilidad y diversidad, tendencia a invisibilizar a la mujer, género como enfoque relacional que no define per se, cambios por momentos de avance o retroceso en el asunto, posiciones culturales influyentes, influencia de traducciones literales, algunas aceptadas y otras rechazadas; cuestión a continuar porque el medio de expresión humano, de comunicación del problema para confrontarlo, está en el idioma y las palabras tienen significados y establecen representaciones sociales y, por ende, creencias que se actúan como realidades

Qué incluiríamos siempre en una definición de una de las aristas a la problemática de nuestras mujeres y que incluya la perspectiva de género y los DH?: la connotación de proceso, el énfasis en lo cotidiano, el poder como fin, el cuidado a la integridad de las personas, la agresión y el deseo de posesión del cuerpo del otro/a, la inclusión del contexto socio-cultural, el impacto en la familia.

Las temáticas en Violencia pueden ser salud, sexualidad, patrimonio, necesidades específicas (al trabajo, al estudio, al tiempo libre), aspiraciones legítimas, ambiente, ejercicio de derechos, reconocimiento de la ciudadanía e identidad y muchos otros.

FINALMENTE alusión a la vida, a la libertad individual y al ejercicio de ser en sociedad.

Porque toda persona en el momento de relacionarse con otras, pone en juego una serie de fuerzas personales (experiencia, confianza en sí misma/o, conocimientos, recursos económicos, etc) que van a ser utilizadas para defender y hacer realidad deseos e intereses. El problema es que no todas han podido desarrollar o reconocer esas fuerzas, lo que las hace, muchas veces imposible hasta la defensa de sus intereses, mientras que a otras personas se les han enseñado y estimulado actuar solo para su beneficio sin pensar en las necesidades de los demás.

Y dentro del sistema social patriarcal en el que vivimos esas fuerzas están determinadas por el lugar social que se ocupa y el valor social asignado según el género: masculino o femenino.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarez, Ofelia, (2004). *La conceptualización de la violencia de género*, Curso a Distancia sobre Violencia Doméstica y Violación Sexual, OPS/OMS

(1997), «Aproximación a un análisis socio-histórico de la investigación sobre la violencia doméstica en Venezuela: lo no dicho», en: *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 2,4, 36-51, Centro de Estudios de la Mujer-UCV.

Banco Mundial y América Latina, (2003). *El Banco Mundial y América Latina: Violencia de Género en América Latina*, USA.

España, (2004). *Ley Española de Violencia de Género*.

Fundamujer-UNFPA, (2003). *Segunda reunión de seguimiento a los avances en Violencia Basada en Género en Venezuela* (Informe), Hotel Avila.

Naciones Unidas, (1995). *Plataforma de Acción para la Mujer*, Beijing.

República de Venezuela, (1999) *Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia*.

(1995). Ley aprobatoria de la Convención Belém do Pará-OEA.

Rivera-Garretas, María Milagros, (2001). «La violencia contra las mujeres no es violencia de género», en: *Revista de Estudios Feministas*, Duoda, 21.